



PUCHUNCAVÍ, 17 MAR. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2467/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2015; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2015 N° 005 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 17.03.2015; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-02-001-001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	\$ 15.000.-
03-02-001-002	Permisos de Circulación Fondo Común Municipal	\$ 25.000.-
05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	\$ 45.000.-
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	\$ 15.880.-

		\$ 100.880.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 10.000.-
-----------	---	-------------

AUMENTO DE GASTOS:

22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 10.000.-
22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ 30.000.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 10.000.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 8.000.-
24-01-008	Premios y Otros	\$ 2.000.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	\$ 25.000.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 13.850.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 2.030.-
29-04	Mobiliario y Otros	\$ 10.000.-

		\$ 110.880.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/JLSH/EFRS/BMBA/cacv.